

Río Cuarto, Abril 04/2016

VISTO, el Expediente N° 118007 por el cual la alumna Graciela Laura GIGLIO, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y

#### CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en las carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Ciencias de la Educación y Profesorado de Enseñanza Diferenciada, dependientes de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de San Luis.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la alumna Graciela Laura GIGLIO (DNI N°17.032.692) las siguientes asignaturas: **Psicología Evolutiva I (6560)**, con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 04/08/1983-; **Psicología Educacional (3912)** con calificación OCHO C/30 (8,30) -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 24/09/84-; **Estructuración y Patología del Lenguaje (2276)**, con calificación NUEVE C/20 (9,20) -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 24/08/1995-, **Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (6567)**, con calificación SEIS C/70 (6,70) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/12/1989-; ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 1-98-3).

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la alumna Graciela Laura GIGLIO (DNI N°17.032.692) deberá rendir coloquio para que le sean otorgadas las equivalencias de las siguientes asignaturas: **Pedagogía (6554)**, **Estadística en Ciencias Sociales (6565)** y **Política Educacional (6575)**, ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 01-98-3).

ARTICULO 3º: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la alumna Graciela Laura GIGLIO (DNI N°17.032.692) las siguientes asignaturas: **Psicomotricidad (3921)**; **Sociología (6551)**; **Sociología de la Educación (6557)**; **Didáctica I (6564)**; **Historia de la Educación (6550)**; **Psicología (6553)**; **Psicología**

*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Genética (6558); Psicología Evolutiva II (6562); Psicología del Aprendizaje (6566).

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Educación para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 270/2016

M.M